

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintiséis de agosto de dos mil veinte

Ref.: Sucesión Intestada
Demandante: Beatriz Gallego y otros
Causante: Gilberto Gallego Patiño
Rad: 2018-00957

El Consejo Superior de la judicatura, mediante acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020 y sus prorrogas, ordenó la suspensión de términos judiciales en el territorio nacional, con ocasión a la emergencia sanitaria por cuenta del COVID-19, decretada a través de Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, razón por la cual, no fue posible realizar la diligencia que había sido programada para el pasado 28 de abril de 2020, por lo que este Despacho procederá a reprogramar nuevamente la diligencia de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso, efecto para el cual se **DISPONE:**

PRIMERO: FIJAR el día de **24** de **SEPTIEMBRE** de **2020** a la **02:00 p.m.**, para llevar a cabo la diligencia VIRTUAL de inventarios y avalúos, conforme al artículo 7 del decreto 806 de 2020 y el artículo 501 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: OFICIAR al área de soporte tecnológico designada por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, para que se sirva proporcionar los medios técnicos suficientes para la realización esta audiencia, dentro de la cual, se hace imprescindible la participación de las partes mediante videoconferencia, teleconferencia o cualquier medio técnico idóneo.

TERCERO: EXHORTAR a las partes, sus apoderados judiciales y demás intervinientes, para que, en el término de ejecutoria del presente auto, se sirvan informar el medio tecnológico a través del cual podría intervenir en la audiencia próxima a realizarse, precisando los datos necesarios para su intervención (correo electrónico, número telefónico, WhatsApp y/o cuenta Skype).

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL CALI

EN ESTADO **No. 065** DE HOY 27 DE
AGOSTO DE 2020 NOTIFICO
PROVEÍDO ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO